



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de junio de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotibank Colpatria
Demandado	Esperanza del Socorro Cepeda Sepúlveda
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00110 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en el anterior escrito. En consecuencia, como nueva medida se decreta el embargo de la quinta parte en lo que excede el salario mínimo legal mensual que la accionada devenga al servicio de la empresa Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones. Ofíciense en tal sentido al pagador de dicha entidad, informándole del embargo aquí decretado, ordenándole proceder a hacer las retenciones del caso y a consignarlas en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Colombia, Sucursal Medellín, cuyo código es el No. 050012031005.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7de323f37277d50cf045fc8e4ad46ed99de1dafa25fb69a6b3c30f168c53ff26

Documento generado en 30/06/2021 04:03:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>